

Transportes Líquidos de Colombia TLC S.A.S., en desarrollo de sus principios corporativos, reconoce y promueve una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, la legalidad y la integridad en todas sus actuaciones. En tal sentido, la Gerencia adopta la presente Política de Transparencia y Ética Empresarial como un pilar fundamental del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.

La presente política se expide en cumplimiento de la normativa colombiana vigente, en especial lo dispuesto en la **Constitución Política de Colombia**, la **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción), la **Ley 1778 de 2016** (soborno transnacional), la **Ley 2195 de 2022** (transparencia, integridad y lucha contra la corrupción), el **Código Penal Colombiano – Ley 599 de 2000**, el **Decreto 1463 de 2022**, y las demás normas que regulan la prevención de la corrupción, el fraude, el soborno y las prácticas contrarias a la ética empresarial, así como aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Transportes Líquidos de Colombia TLC S.A.S., prohíbe de manera expresa cualquier forma de soborno, pago indebido, dádiva, beneficio injustificado o práctica corrupta, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, en el desarrollo de sus operaciones nacionales o internacionales.

Todos los trabajadores, directivos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás partes interesadas deberán anteponer el cumplimiento de los principios éticos y legales de la organización sobre cualquier interés personal, económico o comercial, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de integridad y cumplimiento.

La empresa adopta sistemas, procedimientos, protocolos y mecanismos de control, prevención, detección y reporte, incluyendo la **Línea de Transparencia e Integridad**, con el fin de identificar, gestionar y mitigar riesgos asociados a actos ilícitos, corrupción, fraude, soborno y otras conductas contrarias a la ética.

Los colaboradores que tengan funciones relacionadas con compras, contrataciones, negociaciones nacionales o internacionales deberán cumplir con los procesos de **debida diligencia** y conocimiento de contrapartes, conforme a los procedimientos internos y a los lineamientos del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, cuando resulte aplicable.

La empresa promoverá actividades periódicas de capacitación y sensibilización en ética, transparencia y cumplimiento normativo, con una periodicidad mínima anual, dirigidas a todos los niveles de la compañía.

1. DEBER DE RESERVA

La información derivada de la aplicación de la presente política está sujeta a reserva y deberá ser tratada con estricta confidencialidad, adoptando las medidas de seguridad de la información necesarias para proteger la identidad de los denunciantes, cuando así lo soliciten. Dicha información solo podrá ser conocida por las autoridades judiciales o administrativas competentes en el ejercicio de sus funciones.

Todo el personal de Transportes Líquidos de Colombia TLC S.A.S. deberá garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad y custodia de la información, siendo su tratamiento exclusivamente para el cumplimiento de la presente política y las normas concordantes.

2. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La conservación y archivo de la información y documentación relacionada con negocios, transacciones, investigaciones internas y reportes derivados del Código de Ética y de la presente política se realizará conforme a los procedimientos internos de gestión documental de la organización y a la normatividad vigente aplicable.

3. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente política, en el Código de Ética y en los demás documentos que integran el Sistema de Transparencia y Ética Empresarial será considerado una falta grave y dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias, contractuales, administrativas o legales a que haya lugar, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo, los contratos suscritos y la legislación vigente.

4. MECANISMOS DE REPORTE

LÍNEA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD (LTI):

La organización dispone de una Línea de Transparencia e Integridad como mecanismo confidencial y seguro para que trabajadores y demás grupos de interés puedan:

- a) Formular consultas relacionadas con el cumplimiento del Código de Ética y la presente política.
- b) Reportar presuntas conductas de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés u otras prácticas contrarias a la ética empresarial.

Las comunicaciones podrán realizarse a través del **número de celular 3214543600**, dispuesto por la empresa para tal fin.

La información recibida será tratada con confidencialidad, garantizando la protección del denunciante contra represalias y sin que ello afecte sus condiciones laborales o contractuales.

5. DIVULGACIÓN Y VIGENCIA

VIGENCIA: Esta actualización de la política tendrá efectiva vigencia a partir de la fecha de emisión de esta.

PUBLICIDAD: Una copia de esta política será publicada y divulgada en lugares visibles y/o en los medios de comunicación internos de la empresa.

Se reviso en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA TLC S.A.S.
Nit. No. 830.508.769-2

R.L. Dr. Diego Armando Ballesteros Ríos
C.C. No. 1.098.636.820 de Bucaramanga (S)